



MINISTERIO DE INDUSTRIA,
TURISMO Y COMERCIO

SECRETARÍA GENERAL DE
ENERGÍA

Petición informe CNE del Secretario Energía RD_Fotovoltaica
SGE/sgee/sc

Sra. D^a M^a Teresa Costa i Campí
Presidenta de la Comisión Nacional de Energía
(CNE)
c/ Alcalá nº 47
28014 MADRID

ASUNTO: Propuesta de Real Decreto de retribución de la actividad de producción de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica para instalaciones posteriores a la fecha límite de mantenimiento de la retribución del Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, para dicha tecnología..

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, sustituido por el punto 1 del apartado tercero de la disposición adicional undécima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, adjunto se remite para su informe preceptivo en el plazo establecido para el procedimiento de tramitación de urgencia en el artículo 6 del Reglamento de la Comisión Nacional de Energía, propuesta de Real Decreto de retribución de la actividad de producción de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica para instalaciones posteriores a la fecha límite de mantenimiento de la retribución del Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, para dicha tecnología, así como las memorias justificativa y económica.

El trámite de audiencia a los interesados se realizará por esa Comisión través de los miembros de su Consejo Consultivo de Electricidad.

Madrid, 18 de julio de 2008.

EL SECRETARIO GENERAL,



Pedro L. Martín Uribe

Anexo: Lo citado

